

1170978

DECRETO **2359**
TEMUCO, **22 JUL. 2016**

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.087 del 14.12.2015.

2.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.110 de fecha 15.12.2015.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.234 de fecha 24 de diciembre de 2015 que aprueba el Programa General de Actividades del Museo Ferroviario

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con espacios destinados al fomento y desarrollo de actividades culturales.

2.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado el desarrollo de variadas actividades culturales en sus dependencias.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad "Jugando en las estaciones de Neruda" en el marco de la celebración del Día del Niño, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	"Jugando en las estaciones de Neruda" en el marco de la celebración del Día del Niño		
Fecha	7 de agosto de 2016		
A quienes va dirigido	A niños de la comuna y visitantes del museo ferroviario		
Objetivo General de la Actividad	Orientar la oferta cultural del museo ferroviario a niños y jóvenes en el marco de la celebración del Día del Niño		
Objetivo Específico de la Actividad	Acercar el patrimonio ferroviario a niños y jóvenes a través de una actividad lúdica y de esparcimiento. Promover el desarrollo de artes plásticas en niños y jóvenes considerando como temática el patrimonio ferroviario.		
Cobertura estimada	200 personas		
Gasto Estimado	Item	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Honorarios	21.04.004.603.002	250.000
	SS. de amplificación y otros	22.12.999	460.000
	Servicio de impresión de telas y palomas	22.07.002.003	140.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – invitados – difusión de la actividad en web municipal		



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al Programa Eventos y Actividades Museo Ferroviario (16.03.02), del presupuesto de gastos municipal para el año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

SCF/gefm



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Dirección de Control
- Of. de Partes

